

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; SINERGIT, S.A.; SUSANA HERMANOS, S.R.L., Y PBS DOMINICANA, SAS., DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-19-2018, EFECTUADO PARA LA ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., SEGUNDA CONVOCATORIA., REF. EDN-LPN-09-2018.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha once (11) y doce (12) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional El Caribe y Hoy y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Licitación Pública Nacional **"ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., SEGUNDA CONVOCATORIA., REF EDN-LPN-09-2018.**
2. En fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes: **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; SINERGIT, S.A.; SISTEMA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., SUSANA HERMANOS, S.R.L., PBS DOMINICANA, SAS. e ISBEL-UNISOFT, S.R.L.**
3. En fecha quince (15) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) la Gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por el oferente **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; SINERGIT, S.A.; SISTEMA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., SUSANA HERMANOS, S.R.L., PBS DOMINICANA, SAS. e ISBEL-UNISOFT, S.R.L.**, indicando que los oferentes presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, los cuales no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas.

4. En fecha quince (15) del mes octubre del año dos mil dieciocho (2018), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).
5. En fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídico emitió el segundo informe de Credenciales, el cual indica que los postores: **COFAXCOMP, EIRL.; SISTEMA Y TECNOLOGÍA, S.R.L. y SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas, sin embargo, **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L.; SINERGIT, S.A.; PBS DOMINICANA, SAS. e ISBEL-UNISOFT, S.R.L.**, la documentación que entregaron no cumplió con la requeridas, por tal razón, fueron solicitadas en una segunda circular de Subsanación en fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).
6. En fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídico emitió el tercer informe de credenciales, el cual indica que los postores **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L.; SINERGIT, S.A.; PBS DOMINICANA, SAS. e ISBEL-UNISOFT, S.R.L.**, depositaron las credenciales solicitadas.
7. En fechas diecisiete (17) y dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), las diferentes Gerencias de Evaluaciones Técnicas entregaron al área de Compras los Informes de Evaluaciones Técnicas de los ítems, donde indican que los oferentes, **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; SINERGIT, S.A.; SISTEMA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., SUSANA HERMANOS, S.R.L., PBS DOMINICANA, SAS. Y ISBEL-UNISOFT, S.R.L.**, cumplen parcialmente con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas.
8. En fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) se notificaron a los oferentes **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; SINERGIT, S.A.; SISTEMA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., SUSANA HERMANOS, S.R.L., PBS DOMINICANA, SAS. e ISBEL-UNISOFT, S.R.L.** los resultados de las evaluaciones técnicas, los cuales fueron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".
9. En fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo el acto público de la segunda etapa del proceso, en la cual se dio lectura a las ofertas económicas que quedaron habilitadas en la primera etapa.
10. En fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a las empresas **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; SINERGIT, S.A.; SUSANA HERMANOS, S.R.L., Y PBS DOMINICANA, SAS.**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

11. Asimismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DECLARADO DESIERTOS
1010984	AMPLIFICADOR SEÑAL DE DATOS DE CELULAR	UNIDAD	44	NO CUMPLE
1011982	FUENTE P/MODEM POLARIDAD NEGATIVA	UNIDAD	200	NO CUMPLE
1012520	CABLE RJ45-DB15 MACHO	UNIDAD	226	NO OFERTADO
1012521	CABLE RJ45-DB9 MACHO	UNIDAD	113	NO OFERTADO
1011983	FUENTE P/MODEM C/CONECTOR DE 4 PINES	UNIDAD	100	NO OFERTADO
1008141	CABLE SERIAL C/RJ45-RJ45 P/MODEM SPARKLE	UNIDAD	113	NO OFERTADO

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional EDN-LPN-19-2018, efectuado para la "ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., SEGUNDA CONVOCATORIA., REF EDN-LPN-09-2018.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; SINERGIT, S.A.; SUSANA HERMANOS, S.R.L., Y PBS DOMINICANA, SAS., con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de EDENORTE; y,

CÓDIGO	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$) SIN ITBIS	PRECIO TOTAL (RD\$) CON ITBIS
1011993	POWER SUPPLY SRP-100-3002 P/CALPORT 300	2	RD\$13,800.00	RD\$32,568.00

RD\$32,568.00

- c) **GRUPO ELÉCTRICO SCENTO, S.R.L.**, el ítem que se indica más adelante, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$233,640.00)**, impuestos incluidos.

CÓDIGO	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$) SIN ITBIS	PRECIO TOTAL (RD\$) CON ITBIS
1008141	BATERIA 12V 12H A 50°C P/UPS/ITC	100	RD\$1,980.00	RD\$233,640.00

RD\$233,640.00

- d) **PBS, DOMINICANA, S.A.S.**, los ítems que se indica más adelante, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD\$2,704,838.36)**, impuestos incluidos.

CÓDIGO	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$) SIN ITBIS	PRECIO TOTAL (RD\$) CON ITBIS
1011919	PATCH CORD 6 PIE CAT6A	150	RD\$229.41	RD\$40,605.57
2004919	SWITCH ETHERNET 24 PTOS	10	RD\$225,782.44	RD\$2,664,232.79

RD\$2,704,838.36

- e) **SINERGIT, S.A.** los ítems que se indican más adelante, por la suma de **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RD\$63,997.89)**, impuestos incluidos.

CÓDIGO	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$) SIN ITBIS	PRECIO TOTAL (RD\$) CON ITBIS
2000383	BANDEJA PARA GABINETE DE 7'	20	RD\$1,988.64	RD\$46,931.90
2008034	CABLE USB	30	RD\$482.09	RD\$17,065.99

RD\$63,997.89

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTOS los ítems indicados en el numeral 14 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

